

RESOLUCION No. 01 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, REASUME UNAS FUNCIONES”**

El Suscrito Secretario Distrital de Movilidad de Barranquilla, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital N° 0519 de 2008, Resolución 004 de 2009

Y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política permite fijar las condiciones conforme a las cuales las Autoridades Administrativas pueden delegar funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el Decreto Distrital N° 0519 de 2008 “Por medio del cual se reglamenta la exigencia, realización y presentación de un estudio de tránsito o de demanda y atención de usuarios y se dictan otras disposiciones” dispuso el procedimiento para la elaboración y aprobación de los estudios de tránsito (ET) y estudios de demanda y atención a usuarios (EDAU).

Que corresponde a la Autoridad de Tránsito aprobar los Estudios de Tránsito (ET) y Estudios de Demanda y atención a usuarios (EDAU).

Que mediante Resolución 004 del 17 de abril de 2009, expedida por el Secretario Distrital de Movilidad, “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, delegó en el Jefe de Oficina Técnica de la Secretaria Distrital de Movilidad de Barranquilla, la firma de los actos administrativos por medio de los cuales se pronuncie la Autoridad Distrital de tránsito en cuanto a los Estudios de Tránsito (ET) y Estudios de demanda y atención a usuarios (EDAU) puestos en conocimiento a ésta Secretaría.

Que el mencionado acto dispone en el artículo tercero que el delegante podrá reasumir las funciones y competencia cuando lo estime mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESOLUCION No. 0114 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, REASUME UNAS FUNCIONES”**

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reasumir la función correspondiente a la firma de los actos administrativos por medio de los cuales se pronuncie la Autoridad Distrital de Tránsito en cuanto a los Estudios de Tránsito (ET) y Estudios de Demanda y atención a usuarios (EDAU) puestos en conocimiento a ésta Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir del día cinco (05) diciembre de 2014, una vez validados los requisitos de publicidad.

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**LUIS PULIDO PULIDO**  
Secretario Distrital de Movilidad

Proyecto: Eucaris Navarro M - Asesor SDMB  
Revisó: María Fda. Barros C.- Jefe Oficina Técnica  
Aprobó: Otilia Ordoñez - Asesor SDMB.